Municipio de La Unión	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CODIGO: F-GC-001
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	VERSIÓN: 004
	Lista de Chequeo Contratación Directa	FECHA ELABORACIÓN: 09/01/2025

Se requiere el cumplimiento de cada uno de los ítems establecidos en esta lista de chequeo para la contratación Directa, los cuales deberán ser allegados en forma física a la oficina de contratación con la respectiva firma de la persona responsable del proceso de contratación o su delegado por parte de La Administración Municipal.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Empresa de Desarrollo Sostenible -Unir
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901817919-9

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE	INDICACIONES
1	*Compromiso anticorrupción*	✓	Vigente no mayor a 30 días.
2	Tratamiento de datos personales	✓	Vigente no mayor a 30 días.
3	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas	✓	Vigente no mayor a 30 días.
4	Certificado de no sanciones o incumplimiento	✓	Vigente no mayor a 30 días.
5	Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013.	✓	https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. NOTA: si es persona jurídica debe de aportar la declaración tanto de persona jurídica como el representante Legal.
6	*Formato único de la Hoja de vida de la Función Pùblica. (Registrada en SIGEP).* *La cual debe de ser diligenciada en plataforma SIGEP.*	✓	(https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/sigep). Nota: con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios, debidamente revisada y firmada por la encargada de Talento Humano de la Entidad.
7	*Certificados de estudio y/o de Experiencia Laboral.idoneidad persona natural: acta de grado, y/o tarjeta profesional cuando se requiera. deben de coincidir con lo escrito en la hoja de vida*	✓	Idoneidad persona natural: acta de grado, y/o tarjeta profesional cuando se requiera. deben de coincidir con lo escrito en la hoja de vida.
8	*Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.*	✓	Certificados de afiliación en caso de personas naturales. (Salud- Pensión y ARL)

Municipio de La Unión	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CODIGO: F-GC-001
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	VERSIÓN: 004
	Lista de Chequeo Contratación Directa	FECHA ELABORACIÓN: 09/01/2025

9	*Idoneidad persona juridica: Certificado de Cámara de Comercio.*	N/A	Vigente no mayor a 30 dias (O RUP en caso de que lo tenga) contratos realizados con actas de terminación donde se acredite la experiencia.
10	*Autorización para la suscripción del contrato.*	✓	(SI APLICA) (actos administrativos donde consten los actos de posesión/delegación para los convenio, estatutos o autorizaciones expresas de las juntas de las empresas, cuando en certificado de existencia y representación no se avizore la facultad del RL)
11	*Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloria)*	✓	Vigente no mayor a 30 dias.
12	*Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduria)*	✓	Vigente no mayor a 30 dias.
13	*Certificado de Antecedentes judiciales. (Policia Nacional)*	✓	Vigente no mayor a 30 dias.
14	*Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC*	✓	Vigente no mayor a 30 dias.
15	*Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (https://inhabilidades.policia.gov.co/).*	✓	Vigente no mayor a 30 dias.
16	*Registro de deudores alimentarios morosos. (REDAM) VIGENTE https://registro.redam.gov.co/signin-home*	✓	El certificado debe de estar valido al momento de contratar.
17	*RUT (Registro Único Tributario)*	✓	Con fecha de genaración del documento no mayor a seis meses.
18	*Fotocopia de la Cedula de Ciudadania del contratista o Representante legal.*	✓	Legible al 150%.
19	*Fotocopia Libreta Militar (SI APLICA)*	✓	Legible.
20	*Antecedentes de profesión (si aplica)*	N/A	Vigente.
21	*Paz y salvo Municipal o constancia de encontrarse al dia en el pago de los Impuestos Municipales.*	✓	Vigente no mayor a 30 dias.
22	*Certificado de la Cuenta Bancaria*	✓	Con fecha de genaración del documento no mayor a un año.

Municipio de La Unión	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CODIGO: F-GC-001
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	VERSIÓN: 004
	Lista de Chequeo Contratación Directa	FECHA ELABORACIÓN: 09/01/2025

23	*Exámenes médicos pre ocupacionales: "Decreto 723 de 2013 Artículo 18" Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.*	N/A	**NOTA:** Este documento deberá llevar el visto bueno de la profesional universitaria de Talento Humano de la Administración Municipal.
Verificado por:			Brian Daniel Yepes Zuluaga.
Cargo:			Secretario de Infraestructura.
Fecha de entrega Oficina de Contratación:			30-07-2026

La Unión, 05 de julio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE LA UNION.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Referencia: Compromiso Anticorrupción

Respetados señores:

Yo, **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. **No estoy en causal de inhabilidad** alguna para celebrar el contrato de prestación de servicios con el Municipio de la Unión.

3. Me comprometo a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de la Unión, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Me comprometo a revelar y entregar la información que, sobre el contrato de prestación de servicios, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. (Si aplica)

6. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones. (si aplica)

7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del contrato de prestación de servicios.

8. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

9. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

10. Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

    10.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del contrato de prestación de servicios

    10.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

11. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma

Nombre:	Andrés Julián Bedoya Ríos
Número de documento de idoneidad	1.040.035.245
Dirección física y Ciudad:	La Unión Antioquia
Correo Principal:	Gerencia.edsunir@gmail.com
Teléfono:	3043266146

Empresa Industrial y Comercial del Estado

La Unión, 25 de Junio de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Referencia: Autorización manejo de datos Respetados señores:

Yo, **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto

1. El Municipio de la Unión actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos.
2. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
3. El Municipio de la Unión garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos
4. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, y misionales.

Empresa Industrial y Comercial del Estado

Firma	
Nombre:	Andrés Julián Bedoya Ríos
Número de documento de idoneidad	1.040.895.245
Dirección física y Ciudad:	La Unión Antioquia
	Gerencia.edsunir@gmail.com
Correo Principal:	
Teléfono:	3043266146

La Unión 05 de Julio de 2026

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Señores
MUNICIPIO DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Certificación de no sanciones o incumplimiento de proceso.

Yo **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia y Representante Legal de la Empresa de desarrollo sostenible del Municipio de La Unión - UNIR, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Empresa Industrial y Comercial del Estado

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
Representante Legal UNIR EICE

La Unión 08 de julio de 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Señores:
MUNICIPIO DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral, 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Empresa Industrial y Comercial del Estado

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
Representante Legal UNIR EICE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-07-08 11:17

Razón social

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR - UNIR

NIT

901817919	DV	9

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA UNIÓN

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

TODO DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE GESTIONE DESARROLLE Y EJECUTE A NIVEL MUNICIPAL NACIONAL E INTERNACIONAL INCLUYENDO PROYECTOS DE VIALES DE MOVILIDAD, AMBIENTALES EDUCATIVOS CULTURALES TURISTICOS DE SERVICIOS PUBLICOS URBANISTICOS E INMOBILIARIOS ENTRE OTROS

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDRÉS	JULIÁN	BEDOYA	RÍOS

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1040035245

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA CEJA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA CEJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarias/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA UNIÓN

Dirección	[" CARRERA 10 - 10 15"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$218.279.000,00
Ingresos no operacionales	$880.000,00
Otros	$39.496.000,00
TOTAL	$258.655.000,00

Las cuentas bancarias de EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$741.414.000,00

Los bienes patrimoniales de EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - UNIR, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Período 01/01/2024 - 31/12/2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANDRES JULIAN BEDOYA RIOS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1040035245 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: LA CEJA

DIRECCIÓN: CARRERA 15 9 B 03 VILLA LAURA TELÉFONO: 3043266146

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA CLARA BEDOYA FLOREZ	1040052238	HIJO(A)
WILLIAM BEDOYA TORO	15379747	PADRE
LUZ ANGELA RIOS PATINO	39182220	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** X **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$84.788.784
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$11.374.201
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$14.400.000
TOTAL	$110.562.995

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA SA	CUENTA DE AHORROS	3043266146	LA CEJA	107.574
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	488413492320	LA CEJA	5.182.498
NU. COLOMBIA COMPAÑIA DE	CUENTA DE AHORROS	93974924	LA CEJA	512.826

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	20230708	69.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO LIBRANZA	46.096.597

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
FONEP LA CEJA EN LIQUIDACION	miembro de la junta

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
ANDREA JIMENA FLOREZ LOPEZ	C.C. X C.E. T.I.	1040033619

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido

forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

8. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA
	07-07-2026.

DAFP-DAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-07-24 16:00

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDRÉS	JULIÁN	BEDOYA	RÍOS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1040035245

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA CEJA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA CEJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA UNIÓN

Dirección	['CARRERA 10 - 10 15']
Cargo o función que cumple	GERENTE

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$78.755.889,00
Cesantías e intereses de cesantías	$1.410.968,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$80.166.857,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.213.971,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.524,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$92.794,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	LA CEJA	$78.499.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS BANCOS	$73.146.828,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No [ ]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA ESP EN LIQUIDACION	JUNTA DIRECTIVA	PRESIDENTE SUPLENTE	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDREA	JIMENA	FLOREZ	LOPEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1040033619

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICPIO DE LA UNION

SIGLA: UNIR | NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] X OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ds] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1 5] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: LA UNIÓN | DIRECCIÓN: CALLE 9 # 6-77

TELÉFONOS: 3043266146 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:

1 DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	2 PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS E INMOBILIARIOS
3 DESARROLLO DE PROYECTOS VIALES DE MOVILIDAD Y SEG	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	X		5560610	TERMINADO	$ 238.942.537
MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	X		5560610	TERMINADO	$ 430.984.318
MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	X		5560610	TERMINADO	$ 749.983.556

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BEDOYA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): RÍOS | NOMBRES: ANDRÉS JULIÁN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 1.040.035.245 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 20.000 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 07/07/2026

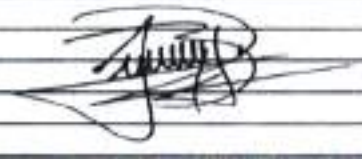

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: | CIUDAD Y FECHA:

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR QUE:

Que la **EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UNIÓN- UNIR** con NIT. 901.817.919-9, suscribió contratos con el Municipio de La Unión, así:

- Mejoramiento de la vía terciaria en la vereda cuatro esquinas del municipio de La Unión identificada con código BPIN 2024054000004, por valor de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L ($ 722.834.180,10)

Esta constancia se da a solicitud del interesado a los 03 días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

ANDRÉS FABIÁN ROJAS LÓPEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

CERTIFICACIÓN – APORTES PARAFISCALES

SALUD – PENSIÓN – ARL – CAJA DE COMPENSACIÓN

La Unión Antioquia, 05 de Julio de 2026.

Yo, **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS**, Gerente de la Empresa de desarrollo sostenible del Municipio de La Unión -UNIR identificada con NIT 901.817.919-9 y para efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley No. 789 del 27 de diciembre de 2002.

CERTIFICO QUE:

La Empresa de desarrollo sostenible del Municipio de La Unión - UNIR, con NIT 901.817.919-9, ha cumplido con todas las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Protección Social (salud, pensión, ARL) de conformidad al artículo 18 y 204 de la Ley 100 de 1993 y de más normas que lo modifican y reglamentan, así mismo con los aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación) de conformidad con las normas vigentes durante los últimos seis meses.

Igualmente certifico que los anteriores aportes se encuentran a paz y salvo y corresponden a cotizaciones de todos los empleados que se encuentran con contrato laboral vigente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Empresa Industrial y Comercial del Estado

Atentamente,

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
Representante Legal.
C.C. 1.040.035.245 de La Ceja.

CONCEJO
MUNICIPAL DE LA UNIÓN
2000.02

ACUERDO MUNICIPAL 011 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DE ORDEN MUNICIPAL, DENOMINADA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION - "UNIR".

El Concejo Municipal de La Unión, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 28 y 313, numeral 3, 4 y 6 de la Constitución Política de Colombia, articulo 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, Ley 489 de 1998 y demás normas afines y complementarias,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CREACION Y NATURALEZA JURIDICA Créase la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Union " UNIR " la cual será una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de La Unión, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos legales la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión podrá utilizar el acrónimo **"UNIR"**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 150 de 2007. Modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 **"UNIR'** desarrollara actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional encontrándose exceptuada de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que la regulan y complementán, las actividades contractuales de **"UNIR"**, se rige por las disposiciones legales, reglamentarias y de régimen privado aplicable a sus actividades económicas y comerciales."

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO. La empresa **"UNIR"** tiene como objeto todo desarrollo de infraestructura que se gestione, desarrolle y ejecute a nivel municipal, regional, nacional e internacional, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de movilidad y seguridad vial; así mismo, podrá desarrollar, gestionar, contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.
En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos.

Podrá, así mismo:

1. Promover, gestionar, planear, diseñar, estructurar, ejecutar, operar, administrar y gerenciar bienes, programas, proyectos y macro proyectos de obra pública y/o privada, de equipamiento y de desarrollo urbano y/o rural a nivel local, regional, nacional e internacional.

2. Gestionar, liderar, promover, desarrollar, coordinar y gerenciar programas y/o proyectos urbanísticos e inmobiliarios en el municipio de La Unión, los entes territoriales y la Nación, bien sea de renovación, desarrollo o cualquiera otro tratamiento urbanístico que se prevea para los suelos objeto del proyecto de acuerdo con la política pública del Sector adoptada por el Municipio y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

3. Estructurar, formular y tramitar hasta su adopción ante las autoridades competentes, los proyectos de actos administrativos que adopten planes parciales, actuaciones urbanas integrales y en general los instrumentos de planificación intermedia requeridos para el cumplimiento de su objeto, y proceder a su ejecución una vez sea adoptados, de acuerdo con la política pública del Sector adoptada por el Municipio y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

4. Realizar los proyectos requeridos para la elaboración, revisión y/o ajustes de Planes de Ordenamiento Territorial, de normas urbanísticas de detalle de los POT, de planes maestros y de estudios de plusvalía.

5. Preparar, tramitar y someter a consideración de la autoridad competente, los proyectos públicos y/o privados de delimitación de las Unidades de Actuación Urbanística respecto de predios que conforme con las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto.

6. Presentar para la aprobación de la autoridad de planeación correspondiente, los proyectos de reajuste de tierras o integración inmobiliaria, o coordinar la cooperación entre partícipes cuando el reajuste de tierras no sea necesario dentro de las Unidades de Actuación Urbanística, respecto de predios que conforme a las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto, así como coordinar los procesos necesarios para su formalización e implementación.

7. Realizar gestión, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición de vivienda, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

8. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permita obtener fondos, u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

9. Adquirir a cualquier titulo derechos reales de bienes inmuebles o garantías inmobiliarias, usando los mecanismos contemplados en la Ley para entidades de su naturaleza.

10. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requieran para el cumplimiento de su objeto o los que se requieran para la ejecución de unidades de actuación urbanística, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

11. Ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de inmuebles en los términos del Capítulo VII de la Ley 9 de 1989, sin perjuicio de los derechos especiales que se otorguen a "UNIR".

12. Asumir la Gestión inmobiliaria, orientada a la implementación de políticas públicas como las de Renovación Urbana consignadas en la ley, en el Esquema Básico de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo.

13. Operar, ejecutar y administrar los bancos inmobiliarios como instrumentos de gestión del suelo creados con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación con la provisión de suelo.

14. Administrar bienes municipales, enajenar bienes muebles, en favor de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas del sector privado. Adoptar, cuando sea el caso, mecanismos que garanticen el diseño y la ejecución de proyectos de vivienda.

15. Promover la participación democrática y concertar con las comunidades vinculadas, los proyectos que gestione, promuevan, lidere o coordine. Así mismo, promoverá la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo y/o a la vivienda de interés social y de interés prioritario.

16. Canalizar los recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda de que trata el capítulo 2 de la Ley 3 de 1991 y la Ley 1537 de 2012, para programas de vivienda de interés social y en especial para los de vivienda de interés prioritario que promueva la empresa en desarrollo de su objeto.

17. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones y actividades de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas público privadas, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto social.

18. Adquirir derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones en general, celebrar, y ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial y todas aquellas que tengan como

finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas del objeto social de la empresa.

19. Contratar con terceros el estudio, diseño, ejecución, desarrollo e interventoria de proyectos previamente adjudicados a la empresa.

20. Estructurar un portafolio de servicios que permita la formulación, el diseño, el desarrollo, la ejecución, la asesoria y la consultoria de planes, programas y proyectos correspondientes a su objeto social y que contribuyan al desarrollo del territorio.

21. Comercializar los servicios técnicos que tengan relación con proyectos urbanos, rurales, inmobiliarios, técnicos, productivos, procedimentales, estructurales, estudios de prefactibilidad y diseños.

22. Cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

23. Recibir, habilitar y administrar, cuando hubiere lugar a ello, los bienes que se le entreguen a cualquier título.

24. Gestionar ante la entidad correspondiente la adjudicación de bienes sobre los cuales se haya declarado la extinción de dominio de acuerdo con la reglamentación que al respecto haya emitido el Gobierno Nacional, en función de lo ordenado en el articulo 9l de la Ley 1708 de2014.

25. Constituir, previa autorización del Concejo Municipal, compañías filiales para el establecimiento y explotación de la empresa. Así, podrá hacer aportes en dinero, especie o en servicios a estas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, previa aprobación del concejo municipal.

26. Velar por el cumplimiento de las normas urbanisticas, arquitectónicas y ambientales por parte de los desarrolladores de los Proyectos promovidos por la entidad.

27. En cumplimiento de su objeto, para el diseño y posterior ejecución de cada uno de los proyectos, la Empresa deberá realizar todos los trámites pertinentes de urbanismo y construcción conforme a la normatividad vigente.

28. Ejecutar operaciones de crédito destinadas a la compra y habilitación de suelo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente"

29. Las demás funciones y actividades derivadas de su objeto social.

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO Y DURACION. El domicilio y la sede principal de **"UNIR"** estará en el Municipio de La Unión Antioquia, y su duración será indefinida.

2000.02

ARTICULO CUARTO: PATRIMONIO. El patrimonio de UNIR estará constituido por:

1. Los aportes del Municipio de La Unión con destino a su capital inicial.

2. Los impuestos, tasas, contribuciones, regalías o contraprestaciones y sus rendimientos, que se le asignen o se le transfieran para el cumplimiento de su objeto social.

3. Los recursos provenientes del desarrollo de sus actividades y el giro ordinario de sus negocios.

4. Los bienes que adquiera a cualquier título, gratuito u oneroso.

5. Los demás aportes o recursos, públicos o privados que se le asignen o se le transfieran.

6. Bienes muebles e inmuebles de uso público y fiscales que la empresa y para fines específicos adquiera en los términos constitucionales y legales.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL INICIAL. El aporte inicial de la empresa **"UNIR"** estará constituido con aportes del Municipio de la Unión Antioquia. Por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** entregado en una sola cuota, durante la vigencia fiscal 2023.

ARTICULO SEXTO: DIRECCION. La dirección y administración de **"UNIR"** estará representada por Junta Directiva y un Gerente.

ARTICULO SEPTIMO. LA JUNTA DIRECTIVA "UNIR": Tendrá una Junta Directiva constituida por un número impar de miembros y integrándose de la siguiente forma:

a. Alcalde Municipal o su delegado, quien lo presidirá.
b. El Secretario General y de Gobierno del municipio.
c. El Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio
d. El secretario de hacienda del Municipio.
e. Un (1) representante del sector productivo del Municipio designado por el Alcalde.

ARTICULO OCTAVO, FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. serán funciones de la Junta Directiva, además de las establecidas en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

1. Determinar a iniciativa del gerente, la planta de cargos con las respectivas funciones y escala salarial.
2. Crear, suprimir o fusionar, a iniciativa del gerente, los cargos que considere necesarios.
3. Determinar la asignación salarial del gerente.
4. Adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca
5. Formular las políticas generales de la empresa y, los planes, y proyectos que deba desarrollar.

6. Aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, constitución de garantías, entre otras.

7.Aulorizar la participación en sociedades, consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de asociación permitida por la ley para el cumplimiento de su objeto.

8. Autorizar al Gerente para delegar en servidores del nivel directivo y asesor, algunas atribuciones que le sean propias y especialmente determinadas.

9. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y, las cuentas que deba rendir el gerente.

10. Autorizar al Gerente para celebrar contratos que comprometan los recursos de la Empresa.

11. Autorizar la constitución de garantías, reales o personales, para respaldar sus obligaciones y de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital, pero limitadas hasta el porcentaje de la participación en su capital.

12. Revisar y aprobar el manual de funciones de los empleados y el manual de contratación de la empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ejercicio de sus atribuciones será el Concejo Municipal quien definirá la escala salarial del Gerente y representante legal de la Empresa Comercial e Industrial del Estado' **"UNIR"**, para que posteriormente la Junta directiva asigne el salario respectivo con base en los rangos aprobados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: la empresa de desarrollo sostenible del municipio de la Unión **"UNIR"** se regirá por sus propios estatutos que serán adoptados por la junta directiva dentro de los tres primeros meses siguientes contados a partir de su constitución

ARTICULO NOVENO: GERENTE. "UNIR" tendrá un gerente, el cual será el representante legal de la empresa y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.

El Gerente es agente del Alcalde y será de libre nombramiento y remoción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 489 de 1998

ARTICULO DECIMO: FUNCIONES DEL GERENTE. Son funciones del Gerente:

1. Actuar como agente del Alcalde de La Unión para dar cumplimiento a sus políticas y programas de gobierno.

2. Representar jurídicamente a la empresa en toda clase de asuntos.

3. Expedir y ejecutar los actos que sean de su competencia.

4. Delegar con responsabilidad en funcionarios, con la previa autorización de la Junta Directiva, una o varias de las atribuciones que le son propias de conformidad con la ley.

5. Celebrar contratos de conformidad con las normas que rigen la materia, con el procedimiento y tope que ordene el manual de contratación aprobado por la junta directiva.

6. Constituir mandatarios que representen a la Empresa en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.

7. Presentar a la Junta Directiva un informe anual de actividades.

8. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva los estados financieros de fin de ejercicio.

9. Presentar oportunamente a la Junta Directiva los proyectos de presupuesto.

10. Ordenar los gastos de la Empresa

11. Fijar, de acuerdo con las políticas generales adoptadas por la Junta Directiva, las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos.

12. Dirigir las relaciones laborales de la Empresa.

13. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover a los funcionarios respectivos.

14. Además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el Gerente ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Empresa que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

15. Convocar a reunión a la Junta Directiva.

16. Todas las demás asignadas por la junta directiva

ARTICULO DECIMO PRIMERO REGIMEN JURÍDICO. 'UNIR' se sujetará a las normas legales y reglamentarias que rigen para las empresas industriales y comerciales del orden municipal, en especial, la Ley 489 de 1998 y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o ádicionen.

CONCEJO
MUNICIPAL DE LA UNIÓN

2000.02

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del Municipio de La Unión para que en el término de seis (6) meses, mediante decreto realice todas las operaciones presupuestales y administrativas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas que sea contrarias

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de La Unión Antioquia, en sesiones ordinarias el día 08 de Noviembre del presente año 2023.

Edison Tabares Patiño

EDISON DAVID TABARES PATIÑO
Presidente

DORA ANGÉLICA PÉREZ VARGAS
Secretaria General

El presente Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: En la comisión el día 21 de Julio de 2023 en sesiones Extraordinarias y en sesión plenaria ordinaria el día 08 de Noviembre del año 2023. En cada una de ellas fue aprobado por Unanimidad.

Proponente: EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO – Alcalde Municipal

Ponentes: EDISON DAVID TABARES PATIÑO - CONCEJAL

DORA ANGÉLICA PEREZ VARGAS
Secretaria General

Municipio de La Unión

MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

NIT 890.981.995-0

ALCALDÍA MUNICIPAL

La Unión Antioquia, 10 de noviembre de 2023.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En dos (2) ejemplares se ordena remitir a la Dirección Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para su respectiva revisión.

CUMPLASE

EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Alcalde Municipal

MARIO LEÓN MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy diez (10) de noviembre del año 2023 de concurso público, fue publicado el presente Acuerdo.

MARIO LEÓN MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Olga María Álvarez Pavas / Técnico Administrativo
Revisó: Mario León Morales Londoño / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Empresa Industrial y Comercial del Estado

DECRETO 002 DE 2024
(01 DE OCTUBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

La alcaldesa municipal de La Unión, Antioquia, en uso de su facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por al artículo 315 de la constitución política., artículo 91 de la ley 489 de 1998, así como las demás normas concordantes y complementarias y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el Acuerdo Municipal 011 de 2023 se creó la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN- "UNIR"

De acuerdo con lo anterior existe en la empresa el cargo de gerente general y representante legal, quien de conformidad con los estatutos (Acuerdo 001 del 07 de febrero de 2024), será nombrado por la alcaldesa y tendrá la calidad de empleado público de libre nombramiento y remoción atendiendo a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 489 de 1998.

De igual manera, de conformidad con el acuerdo municipal N° 002 de 2024, se fijó la escala salarial del gerente y representante legal de la "UNIR" en el cual se dispone como tope *"máximo: el 100% de la asignación salarial básica mensual del alcalde(sa) del municipio de La Unión para la vigencia"*. Teniendo en cuenta lo anterior, el cargo se encuentra vacante y a disposición del nominador, el cual es la alcaldesa municipal según la disposición de la Ley y del Acuerdo de creación.

Que con el objetivo de prestar un servicio a la comunidad, y dar continuidad a los procesos necesarios dentro de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión- UNIR.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia, en calidad de gerente y representante legal de libre nombramiento y remoción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con los topes máximos dispuestos en el Acuerdo Municipal N° 002 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS,** para que una vez cumplidos los requisitos legales tome posesión del cargo para el cual ha sido nombrado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de La Unión- Antioquia, el 01 de octubre de 2024

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
Alcaldesa

ACTA DE POSESIÓN N° 002

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS COMO GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA (UNIR) EN FORMA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

Al primer (01) día del mes de octubre de 2024, en el Municipio de La Unión Antioquia, en el Despacho de la alcaldesa, compareció personalmente el señor **ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia, con el fin de tomar posesión en el cargo de GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA "UNIR", grado 01 del Nivel Directivo, con una asignación básica de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 5.367.660).** Para el efecto fue juramentada legalmente por la suscrita Alcaldesa Municipal, de conformidad con los términos constitucionales y legales, por cuya gravedad de juramento, prometió cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes del cargo asignado.

Una vez leído y aprobado el presente surge efectos fiscales.

En consecuencia, se firma como aparece.

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
Alcaldesa

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
CC. 1.040.035.245 de La Ceja Antioquia
Posesionado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300346763

P:B
10:56:21

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION - LA UNION - ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 9018179199

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300346868

PIB
10:57:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES JULIAN BEDOYA RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040035245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 10:54:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040035245
Código de Verificación	1040035245260730105449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 10:55:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018179199
Código de Verificación	9018179199260730105531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:55 AM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1040035245**

Apellidos y Nombres: **BEDOYA RIOS ANDRES JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 10:58:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1040035245** y Nombre: **ANDRES JULIAN BEDOYA RIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144849600** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:47 horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1040035245**, Apellidos y Nombres **BEDOYA RIOS ANDRES JULIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA** , con NIT **890981995-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2371 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1040035245 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 08:45 AM

Código Verificación: **GN71WH95YK**

Válida hasta: **06/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141166824831

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9018179199 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNION - UNIR

36. Nombre comercial	37. Sigla
UNIR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	La Unión 400

41. Dirección principal: CL 9 6 77

42. Correo electrónico: gerencia.edsunir@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3043266146	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2023-11-08	4210	2023-11-08		4220			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-03-10 / 02:53:61PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BEDOYA RIOS ANDRES JULIAN

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2026 06:18:06PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166824831

(415)7707212459984(8020) 090014116682483 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 9 1 9	9	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	1 1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 0 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	4 0 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 1 0 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 4 0 4 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166824831

(415)7707212409984(8020) 000014116682483 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 9 1 9	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 4 0 0 3 5 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	RIOS	ANDRES	JULIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166824831

(415)7707212489984(8020) 000014116682483 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 7 9 1 9	9	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 1 8 6 1 5 3	9	5 9 4 0 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOTERO	TOBON	DORA	NUBIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 2 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.040.035.245
BEDOYA RIOS
APELLIDOS
ANDRES JULIAN
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1988
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO
18-ENE-2007 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-0116000-14158626-M-1040035245-20070819 0067607170A 02 2207215885

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

88101560800

BEDOYA RIOS
ANDRES JULIAN



PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA

31 DIC 2018 31 DIC 2028 31 DIC 2038

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 20-ENE-2006

EJ AES 8

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Tomar posesión [illegible]
- Instalar [illegible]
- Obtener [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

CT. QUEVEDO MONTES JAVIER A.

COMANDANTE DE ZONA

EJ AES 8

ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 249)

Documento #: 202600064533, por Valor de: $29,200.00

Destino del Documento: CONSTANCIA - Vigencia Hasta: 25/Aug/2026

El Municipio de La Unión (Ant.) certifica que las personas que se relacionan a continuación se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto

Cédula - NIT: 901817919 **Nombre:** EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIO

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

Codigo: 3, Estado: Activo, Nombre: UNIR, Dir.: CL 9 N. 6-77, Ult. Pago: 2026-10.(FIN)

CONTRIB. DE VALORIZACION Y SUS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS PENDIENTES POR VALORIZACION

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016347(8020)202600064533(3900)0000029200(96)20260825

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

PUNTOS DE PAGO: BANCOLOMBIA Y SUS CORRESPONSALES CTA. AHORROS 55795897177 CONVENIO Nro. 087859 - CONFIAR - COTRAFA - BANCO AGRARIO.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula.

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
Municipio de La Unión
CANCELADO

25 JUL 2026

Certificado
Bancario

Martes, 07 de julio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUN identificado(a) con NIT 901817919, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02300005994	2024/04/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia